

HECHO ESENCIAL
ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(“Sociedad”)

Santiago, 30 de marzo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a esa Comisión, en carácter de hecho esencial de Altamar S.A. Administradora General de Fondos, lo que se indica a continuación:

Considerando las medidas adoptadas por el Gobierno de Chile en el contexto de la propagación del virus COVID-19, nos hemos visto obligados a efectuar el cierre temporal de nuestras oficinas a fin de resguardar la salud y bienestar de nuestros colaboradores, clientes y proveedores.

No obstante lo anterior, con el objeto de continuar con nuestras operaciones, nuestros colaboradores se encuentran trabajando de forma remota de modo de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad, para lo cual se habilitaron los recursos tecnológicos y medidas de seguridad necesarios.

La comunicación con clientes y proveedores continuará por los canales habituales de correo electrónico o teléfono. Para aquellos requerimientos que no se conozca o no tengan asignado un canal de comunicación específico, se encuentra disponible el correo electrónico agf@endinv.com.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Francisco Gutiérrez

Francisco José Gutiérrez de la Cerda
Gerente General

Altamar S.A. Administradora General de Fondos